

2100

Bogotá D.C., lunes, 15 de abril de 2024

20242100054212

Al responder cite este Nro.
20242100054212

Señores

LUIS ELIAS DIAZ, HUBER JOSÉ REGINO ZABALETA y OTROS

Representantes Legales de las Asociaciones Sociales, Civiles y Étnicas del Municipio de Ayapel-Córdoba
Ayapel – Córdoba.

Asunto: Respuesta Traslado por Competencia Rad. 2024-313-005372-2 H.S. Aida Avella- DP Traslado Ciudadano asociaciones sociales de Ayapel Córdoba-comunidades y organizaciones sociales de Ayapel (Córdoba) Rad ADR 20246100024831.

Respetados Representantes,

Reciban de parte de la Agencia de Desarrollo Rural un cordial saludo.

En atención a su petición dirigida a la Honorable Senadora AIDA AVELLA ESQUIVEL, misma que fue trasladada por competencia a esta Agencia y radicada con el No. 20246100024831, mediante la cual, solicitan acceso a la tierra, créditos, comercialización de productos agropecuarios, capacitación y otros, contenidos en el Plan Nacional de Desarrollo para impulsar el cumplimiento del Acuerdo Final de Paz¹, me permito brindar respuesta en los siguientes términos:

Sea lo primero presentar el objeto, misionalidad y oferta institucional para que las comunidades del municipio de Ayapel, Córdoba, puedan conocer y hacerse partícipes de los procesos que se adelantan en la Agencia de Desarrollo Rural en el marco de las funciones y competencias establecidas en el Decreto Ley 2364 de 2015².

¹ “(...) En reciente visita al departamento de Córdoba, la comunidad y asociaciones sociales de Ayapel me presentaron solicitud relacionada con el acceso a la tierra, créditos, comercialización de productos agropecuarios, capacitación y otros contenidos en el Plan Nacional de Desarrollo para impulsar el cumplimiento del Acuerdo Final de Paz; documento que me permito trasladar a uds para su consideración por ser temas de competencia del Ministerio de Agricultura y la ANT (...)”

² “Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural (ADR), se determinan su objeto y su estructura orgánica”

La Agencia de Desarrollo Rural – ADR, tiene como objeto ejecutar la política de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial liderada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR), a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural – PIDAR de tipología Estratégico Nacionales y de Iniciativa Territorial o Asociativa, así como fortalecer la gestión del desarrollo agropecuario y rural y contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales y la competitividad del país.

PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL – PIDAR

Los proyectos agropecuarios, agroindustriales y pecuarios que se mencionan, pueden ser cofinanciados por la Agencia a organizaciones rurales formales, dando cumplimiento a lo establecido en el Reglamento PIDAR”³

Ahora bien, los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural (PIDAR) contemplan las líneas de cofinanciación de : (i) Asistencia Técnica Agropecuaria y Rural; (ii) Acceso a Activos Productivos; (iii) Adecuación de Tierras; (iv) Comercialización, con el propósito de garantizar el incremento de las capacidades técnicas, productivas, organizacionales y comerciales de los actores presentes en los territorios para generar mayor rentabilidad y competitividad.

Para poder acceder a la cofinanciación de un proyecto PIDAR, las organizaciones deberán cumplir con lo establecido en el Reglamento, para lo cual se relaciona a continuación los requisitos habilitantes del programa.

1. Organizaciones comunitarias

- Juntas de Acción Comunal, a través de las empresas comunales
- Cabildos Indígenas
- Resguardos Indígenas
- Consejos Comunitarios
- Kumpaño

2. Organizaciones productivas

³ Acuerdo 11 de 2023 “Por medio del cual se adopta el Reglamento para estructuración, aprobación y ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque territorial – PIDAR y se dictan otras disposiciones”, modificado por el Acuerdo 16 de 2023 “ Por medio del cual se modifica el acuerdo 11 de 2023, que adoptó el Reglamento para estructuración, aprobación y ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque territorial – PIDAR y se dictan otras disposiciones”

Aquellas conformadas por pequeños y medianos productores rurales que se unen con el propósito de producir y/o comercializar conjuntamente sus productos:

- Cooperativas agropecuarias, acuícolas o agroindustriales
- Pre cooperativas agropecuarias, acuícolas o agroindustriales
- Cooperativas Multiactivas e Integrales rurales
- Asociaciones de Usuarios de Distritos de Adecuación de Tierras

3. Organizaciones de representación

- Asociaciones campesinas
- Asociaciones agropecuarias

El Reglamento PIDAR igualmente, establece que los pequeños y medianos productores beneficiarios que aspiren a cofinanciación deben someterse al cumplimiento de cada una de las etapas establecidas en el *“Reglamento para estructuración, aprobación y ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque territorial”*, las cuales se relacionan a continuación:

1. PRE-INVERSIÓN

1.1. Presentación de Perfil de proyecto

Cuando la Agencia realiza la apertura de las convocatorias para las entidades territoriales y/o organizaciones, las publica en la página web de la entidad (www.adr.gov.co) y los interesados en presentar Perfil de Proyecto pueden hacerlo de acuerdo con las siguientes convocatorias:

- Convocatoria de **Iniciativa Territorial**, dirigida a entidades territoriales - departamentos, los distritos, los municipios y los territorios indígenas, esquemas asociativos territoriales y/o regiones administrativas y de planificación.
- Convocatoria de **Iniciativa Asociativas**, dirigida a organizaciones y asociaciones definidas en los respectivos Términos de Referencia acorde al reglamento PIDAR.

1.2. Pre-factibilidad:

Como primera parte de la estructuración del proyecto, si el perfil de proyecto es seleccionado en la convocatoria, se inicia el proceso de pre-factibilidad por parte de un equipo de la Agencia, que comprende el levantamiento de información, la identificación de las causas y el problema a atender analiza las alternativas que constituyen posibles

soluciones y selecciona aquella que contribuya a mejorar las condiciones de vida de las comunidades.

1.3. Factibilidad:

Posteriormente, se continua con el proceso de factibilidad orientado a definir detalladamente los aspectos técnicos de la solución planteada en la fase de prefactibilidad, analizando las condiciones sociales, legales, técnicas, ambientales, comerciales y financieras, que incluyen aspectos como la identificación y manejo de riesgos, tamaño óptimo del proyecto, momento de implementación, estructura de financiamiento, organización administrativa, cronograma, entre otros.

1.4. Etapa de viabilidad y calificación:

En esta etapa se remite el proyecto estructurado a la Vicepresidencia de Proyectos, la cual desarrollará un proceso de viabilidad que consiste en un análisis de la información técnica, social, ambiental, jurídica, comercial y financiera, bajo estándares metodológicos de preparación y presentación, que permitirán determinar si el proyecto cumple las condiciones y los requisitos que lo hacen susceptible de cofinanciación, y si ofrece los beneficios suficientes frente a los costos en los cuales se incurrirá.

Esta dependencia adelanta el proceso de calificación, bajo criterios que define anualmente la Agencia de Desarrollo Rural, los cuales permitirán ordenar las iniciativas calificadas de mayor a menor puntaje para obtener el orden de priorización y generar una matriz que contenga los participantes, montos y porcentajes de cofinanciación para cada proyecto.

1.5. Etapa de aprobación y cofinanciación:

En esta etapa, teniendo en cuenta el puntaje otorgado durante el proceso de calificación y la asignación y distribución de recursos establecida por el Consejo Directivo de la Agencia, así como la disponibilidad presupuestal, la Presidencia de la Agencia decidirá sobre la aprobación de la cofinanciación.

2. INVERSIÓN

Si el proyecto fue objeto de aprobación para cofinanciación, la Agencia procede a expedir un acto administrativo para el inicio de la ejecución del proyecto y su monitoreo, seguimiento y control hasta el cierre del proyecto.

Para la presente vigencia, la Agencia viene adelantando procesos de estructuración y ejecución de proyectos de convocatorias territorial y Asociativa 2023 acorde a la planeación respectiva.

Mediante los canales de comunicación formales de la Agencia, especialmente la página web www.adr.gov.co se da conocer a la comunidad rural en general cuando se surta alguna convocatoria.

COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS

De igual manera la ADR, en términos de la Prestación de Servicios de Apoyo a la Comercialización, promueve servicios y estrategias para generar capacidad instalada en los municipios, orientadas a resolver las brechas en la comercialización que enfrentan a diario las organizaciones de productores agropecuarios de la Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria - ACFC y la incorporación de actores del orden Nacional y territorial.

En esa línea de acción se reactivan y fortalecen como materialización de los circuitos cortos de comercialización: “mercados, compras públicas locales, agro ferias, ruedas de negocios en el nivel municipal”, las cuales son iniciativas agroalimentarias encaminados a lograr precios justos en la comercialización de alimentos, promoviendo dinámicas agroecológicas de participación social y de desarrollo territorial, enfocados en dinamizar los niveles organizacionales y de asociatividad de la población rural, siendo éste el punto de partida para alcanzar como política pública la consolidación y sostenibilidad de los mismos.

La intervención de la ADR, en los territorios logra un mejoramiento en la rentabilidad de sus actividades productivas como parte de un enfoque de desarrollo sostenible que contribuya a su bienestar, construyendo así un campo más competitivo y con mejor calidad de vida, lo anterior a través de:

- Caracterización y valoración de capacidades comerciales, este es el punto de partida de acceso a la ruta de servicios, realizando el diagnóstico de la organización y definiendo su estado (iniciación, crecimiento o consolidación).
- Circuitos cortos de comercialización, dentro de los cuales se incluyen mercados municipales, agroferias, compras públicas locales “Ley 2046 de 2020”.
- Encadenamientos comerciales de carácter público y privado.
- Fortalecimiento de capacidades comerciales de las organizaciones de las ACFC a través de procesos formativos con enfoque comercial y de negocios, como en el uso y apropiación de herramientas comerciales.

- Servicios complementarios como: certificación de productos en BPA, registros sanitarios ante el INVIMA, fortalecimiento de procesos de generación de valor agregado en origen, códigos de barra, diseños de marca e imagen, asesoría comercial especializada, entre otros.

Para ello se realizó una priorización enfocada en intervenir territorios PDET, Núcleos de Reforma Agraria, Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación, Zonas de Reserva Campesina y Áreas de Protección para la Producción de Alimentos.

Puntualmente para el departamento de Córdoba en la vigencia 2024 se realizó la siguiente priorización de municipios: Lorica y Planeta Rica con los siguientes servicios y estrategias de comercialización:

- Se beneficiarán 10 organizaciones con fortalecimiento comercial especializado en los municipios de Lorica y Planeta Rica, con servicios complementarios como: Requisitos normativos para la comercialización, procesos y productos para la comercialización, valor agregado en origen e innovación, capacidades relativas a la exportación, fortalecimiento de capacidades comerciales entre otros.
- Se implementará 1 mercado municipal en Planeta Rica, involucrando a organizaciones y productores locales, fomentando el consumo y la sostenibilidad de esta estrategia de manera periódica para el desarrollo territorial y económico de las organizaciones de la ACFC.
- Se promoverán espacios de ruedas de negocio y compras públicas en el marco de los circuitos cortos municipales en Montería y Lorica, involucrando a diferentes actores municipales que aseguren oportunidades de colaboración y faciliten la generación de alianzas y acuerdos, fomentando el desarrollo de redes comerciales y promoviendo la actividad económica entre los participantes.
- Se realizará una agro-feria en Montería buscando apoyar a los productores locales para proyectar organizaciones de la ACFC que estén en capacidad de hacer procesos de comercialización sostenida, promoviendo la soberanía alimentaria y creando espacios de encuentro entre la comunidad y las organizaciones territoriales.

Finalmente, informamos que la ciudadanía puede comunicarse a través de correspondencia@adr.gov.co o direcciondecomercializacion@adr.gov.co para dar a conocer su producto y desde la ADR facilitar su comercialización y priorización de atención.

Asimismo, se puede acceder a través las Unidades Técnicas Territoriales, nivel central, o bien solicitudes de entidades públicas y privadas del orden territorial, regional o nacional. También puede registrar su oferta productiva en el siguiente link:

<https://survey123.arcgis.com/share/3c0e95210e9c4bb4aabc8b64d816c0c2>

Sin ser otro el motivo de la presente, agradecemos de antemano su atención, no sin antes recordarle que esta Agencia está a su disposición para cualquier consulta o información relacionada con el objeto y oferta institucional de nuestra competencia.

Cordialmente,



LUIS ALBERTO HIGUERA MALAVER
Presidente
Agencia de Desarrollo Rural

Copia: N/A

Elaboró: Diana Carreño, Contratista, Dirección de Acceso a Activos Productivos
Jennifer Martínez, Contratista, Dirección de Comercialización
Charles Dulcey, Contratista, Vicepresidencia de Integración Productiva
Sergio David Chavarro- Contratista Vicepresidencia de Integración Productiva
Revisó: Alix Acuña, Contratista, Vicepresidencia de Integración Productiva
Nicolas Guzmán, Contratista, Vicepresidencia de Integración Productiva
Juan Camilo Castillo Marín, Contratista Oficina Jurídica
Luis Carlos Jojoa Rojas, Contratista Oficina Jurídica
Aprobó: Mario Moreno, Vicepresidente de Integración Productiva
Ana Catalina Sarmiento Zárate – Jefe de la Oficina Jurídica.
Diana Salamanca Mesa – Asesora Presidencia.